



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

La Comisión de Valoración establecida para valorar las solicitudes presentadas a la convocatoria abierta-procedimiento I para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, curso académico 2015-2016, se ha reunido con fecha 1 de julio de 2016 con la asistencia de los siguientes miembros: D. Juan José del Coz Díaz, Presidente de la Comisión y Vicerrector de Organización Académica; D^a María Mitre Aranda, Directora de Área de Postgrado y Títulos Propios; D^a Isabel Carrera Suárez, Coordinadora del Programa de Doctorado en Género y Diversidad; D^a Esther Álvarez López, Profesora del Programa de Doctorado en Género y Diversidad; y D. Florentino López Iglesias, Jefe de Servicio de Administración del Centro Internacional de Postgrado, que actúa como Secretario.

Excusa su asistencia, D. Gabriel Cueto Pruneda, representante de los estudiantes, miembro del Consejo de Gobierno.

A la vista de las once (11) solicitudes recibidas y la documentación presentada por el Vicerrectorado de Organización Académica en el que constan las solicitudes que han sido admitidas, ya que cumplen los requisitos establecidos en el apartado quinto de la convocatoria abierta-procedimiento I para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2015/2016, aprobada por Resolución de 27 de abril de 2016 (BOPA 05/05/2016); y en el apartado cuarto de las Bases Reguladoras, aprobadas por Resolución de la Universidad de Oviedo de 21 de marzo de 2016 (BOPA 14/04/2016). Y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el apartado séptimo de la convocatoria,

Formula la siguiente: **PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCION,**

Se propone conceder once (11) ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, curso académico 2015-2016, en el curso académico 2015/2016, a los beneficiarios y por los importes que se relacionan a continuación:

DNI	IMPORTE AYUDA
71673425C	233,12 euros
71947259Q	232,00 euros
71661370V	233,12 euros
09447395F	233,12 euros
71901817E	233,12 euros
71667659G	232,00 euros
72140777N	232,00 euros



Vicerrectorado de Organización Académica

Universidad de Oviedo



71701137V	232,00 euros
71754827W	232,00 euros
72148807S	233,12 euros
53519288J	233,12 euros

Se procede, con fecha 6 de julio de 2016, a la publicación de la presente propuesta en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica y en la Web oficial de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es>), con indicación de que disponen de diez días hábiles, desde la fecha de publicación, para formular las alegaciones que estimen oportunas.

Oviedo, 6 de julio de 2016

El Presidente de la Comisión de Valoración
y Vicerrector de Organización Académica



Edo.: Juan José del Coz Díaz